

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 409/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de octubre de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33.439/14 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL SAF 20 FF 503"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL SAF 20 FF 503 - Fuente de Financiamiento 503.

Que con fecha 21 de Septiembre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL - Fuente de Financiamiento 503 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentada por los responsables por un total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.166.56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

